

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

**PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y
PERSONAL EVENTUAL**

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales:

Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 5 Técnicos de Administración General
- 6 Administrativos de Administración General
- 12 Auxiliares de Administración General

Ordenanzas de la Casa Consistorial

- 1 Regente
- 2 Ordenanzas

Servicio de Informática

- 1 Ingeniero Técnico Informático
- 2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicio de Taller

- 1 Oficial

Policía Local

- 1 Intendente-Jefe de Policía Local
- 1 Subinspector de Policía Local
- 4 Oficiales de Policía Local
- 43 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

- 1 Instructor de Sanciones
- 2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

- 1 Técnico de Administración General
- 1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

- 3 Ordenanzas

Urbanismo y Arquitectura

- 3 Técnicos de Administración General
- 1 Ingeniero de Caminos
- 4 Arquitectos
- 2 Arquitectos Técnicos
- 2 Ingenieros Técnicos
- 1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente
- 1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas
- 1 Técnico Auxiliar en Delineación y Patrimonio
- 3 Administrativos de Administración General
- 9 Auxiliares de Administración General

Alumbrado Público

- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 4 Oficiales

Parques y Jardines

- 1 Oficial Encargado
- 2 Oficiales
- 3 Ayudantes
- 3 Operarios

Aguas

- 1 Oficial

Limpieza Vía

- 2 Oficiales Conductores
- 1 Peón Especializado

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Oficial Encargado
- 1 Ayudante
- 3 Operarios

Oficina de información al Consumidor

- 1 Administrativo de Administración General

Promoción y Difusión Cultural

- 1 Técnico Cultural
- 1 Auxiliar de Administración General

Festejos Populares

- 1 Técnico Auxiliar en Festejos
- 1 Auxiliar de Administración General

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Oficial Encargado
- 1 Oficial Conductor
- 2 Oficiales
- 1 Operario

Intervención Municipal

- 1 Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 2 Técnicos de Administración General
- 4 Administrativos de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Gestión Tributaria

- 1 Técnico de Administración General
- 2 Administrativos de Administración General
- 3 Auxiliares de Administración General

Tesorería Municipal

- 1 Tesorera Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
- 1 Técnico de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

2.- Plantilla del Personal Laboral:

Servicio Municipal de Limpieza Viaria

- 1 Capataz
- 1 Subcapataz
- 26 Peones Especializados
- 7 Oficiales conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Peón Especializado

Deportes

- 1 Técnico
- 1 Oficial 2ª Mantenimiento
- 1 Técnico Auxiliar de Deportes
- 1 Limpiadora
- 7 Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
- 1 Oficial Mantenimiento
- 1 Auxiliar Animador

Juventud

- 1 Animador equiparado grupo C
- 1 Animador Socio-Cultural equiparado grupo D

Limpieza de Instalaciones Municipales

2 Limpiadoras

Servicios Sociales Municipales

1 Director-Coordinator
1 Psicólogo
1 Educador
5 Trabajadores Sociales
1 Administrativo
1 Auxiliar Administrativo
1 Auxiliar de Hogar

Parques y Jardines

2 Oficiales
4 Peones

Archivo Municipal

1 Archivero

Servicio de Ordenanzas y Conserjes

6 Ordenanzas

Servicio de Turismo

1 Técnico Turismo
1 Encargado Oficina de Turismo

Unidad de Desarrollo Local

1 Licenciado en Derecho
1 Auxiliar Administrativo

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

1 Oficial

Urbanismo y Arquitectura

- 1 Delineante Auxiliar

Barrios Rurales

- 10 Peones servicios varios, tiempo parcial

Enseñanza

- 6 Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos
1 Maestro Educación Infantil
9 Técnicos Superiores de Educación Infantil

Órganos de Gobierno

- 1 Oficial Conductor Alcaldía

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

- Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.
- Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia
- Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación
- Otras funciones similares
- Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2016:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS0
LABORALES0
FUNCIONARIOS EVENTUALES0

PLAZAS QUE SE AMORTIZAN:

FUNCIONARIOS0
LABORALES0
FUNCIONARIOS EVENTUALES0

5.- RELACION DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2016:

Aprobar la relación del personal laboral temporal a contratar para el año 2015, si las necesidades del servicio lo requieren, y que seguidamente se detalla:

- **Programa 2.3.1-Acción Social:**

2 plazas de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.(Pueblo Gitano y Ley de Dependencia). Personal laboral temporal.

1 plaza de Psicólogo, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución del Convenio de Prevención de Drogodependencias. Personal laboral temporal.

- **Programa 9.2.0 Administración General**

1 plaza de Limpiadora, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo de tareas de limpieza en edificios municipales del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

Adicionalmente, se consigna la cantidad de 50.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

- **Programa 9.3.1 Administración Financiera**

1 plaza de Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en apoyo a la Intervención Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

- **Programa 1.5.1 Urbanismo**

1 plaza de TACG, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

2 plazas de Arquitecto, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

1 plaza de Delineante, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.

- **Programa 3.2.3 Educación Preescolar y Primaria y Educación Especial.**

1 plaza de TSEI, por un período de 7 meses.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 25 de enero de 2016

LA CONCEJALA-DELEGADA
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,

Rocío Félix de Vargas Pérez